

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



**AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
APOYO LOGÍSTICO**

09 de Octubre de 2019

ADENDA No. 1 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 198–APOYOLOGISTICO-2019, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE COMANDO EJÉRCITO”

ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución Ministerial No. 1444 del 11 de marzo de 2019 y acta de posesión Militar No. 052038 de fecha 12 de marzo de 2019, en calidad de Ordenador del gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 26 de mayo de 2016 modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018

CONSIDERANDOS

- Que** la oficina de apoyo Logístico, adelanta el proceso de **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 198–APOYOLOGISTICO-2019, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE COMANDO EJÉRCITO”**
- Que** presupuesto Asignado en la vigencia 2019 para la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE COMANDO EJÉRCITO”**, es por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$58.496.558,52)** incluyendo IVA, si aplica, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 33519** de fecha 19 de septiembre de 2019, distribuidos de la siguiente forma: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$34.289.949,00) con cargo al rubro al rubro presupuestal A-02-02-01-002 “PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO”; CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.642.949,52) con cargo al rubro al rubro presupuestal A-02-02-01-003 “OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)” Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$9.563.660,00) con cargo al rubro al rubro presupuestal A-02-02-01-004 “PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE”

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR APROPIADO
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	CSF	\$ 34.289.949,00
15-01-03-000-	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	10	CSF	\$ 14.642.949,52

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR APROPIADO
COMANDO EJÉRCITO		(EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)			
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	CSF	\$ 9.563.660,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					\$ 58.496.558,52

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-002	ACTIVO FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CEAYG	51%	\$ 29.768.149,00
		ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	8%	\$ 4.521.800,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	CEAYG	24%	\$ 14.132.949,52
		ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1%	\$ 510.000,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	CEAYG	16%	\$ 9.563.660,00
				\$ 58.496.558,52

- Que** el 8 de Octubre de 2019 se publican en el SECOP, el estudio previo, pliego de condiciones, anexo jurídico, anexo económico y anexo técnico para el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 198–APOYOLOGISTICO-2019, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE COMANDO EJÉRCITO”**
- Que** el día 08 de octubre se allega observación por parte de Soluciones y Suministros CyC Supplies S.A.S y se acoge la misma mediante formulario de preguntas y respuesta número 1 por lo cual se hace necesario realizar modificaciones a algunos apartes de la invitación pública, anexo técnico y lista de precios del SECOP II.
- Que** el día 11 de octubre de 2019, se allega observación por parte de la empresa INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS SAS, en el que se encuentra discrepancia en la experiencia entre la Invitación Pública y el Anexo Técnico, por lo cual se hace necesario modificar el literal b VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, del apartado REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN, de la Invitación Pública.

RESUELVE

PRIMERO MODIFIQUESE el literal b VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, del apartado REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN, de la Invitación Pública, así:

ACREDITACIÓN VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Adicional al Formulario No. 6; como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando la celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos, (mediante certificación o contrato incluyendo la liquidación) recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, cuyo objeto sea EL suministro y/o adquisición de elementos de protección personal y cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Las facturas deben contener las formalidades descritas en el Art. 617 del Código de Comercio:

- A. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e. Fecha de su expedición.
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g. Valor total de la operación.
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales es necesario que se aporte experiencia por los consorciados o unidos. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes.

Para el caso de los Consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar una experiencia individual igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, y que la sumatoria de las mismas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Para el caso de las Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar una experiencia individual igual a la participación establecida en el documento de conformación de la misma, la cual sumada en su proporción deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la Invitación Pública, mediante el diligenciamiento del Formulario No 6 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

NOTA: El presente formulario deberá adecuarse teniendo en cuenta el objeto del proceso

SEGUNDO MODIFIQUESE El cronograma con el fin de dar publicidad a la presente adenda, así:

FECHA MAXIMA PARA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	Fecha y hora: hasta el 11 de octubre de 2019 a las 14:00 horas www.colombiacompra.gov.co
FECHA PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	Fecha: 11 de octubre de 2019
ADENDAS	Fecha: hasta el 11 de octubre de 2019
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	Lugar : www.colombiacompra.gov.co Fecha: 15 de octubre de 2019 Hora: 12:00 Horas
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	15 de octubre de 2019
PUBLICACIÓN DE EVALUACION	Fecha: 15 de octubre de 2019 Lugar electrónico: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	Fecha: hasta el 16 de octubre de 2019 hasta las 17:00 horas
PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR	Fecha: hasta el 16 de octubre de 2019 hasta las 17:00 horas
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA	Fecha : 17 octubre de 2019 Lugar electrónico: www.colombiacompra.gov.co

LOS DEMAS ASPECTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 198–APOYOLOGISTICO-2019, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DE COMANDO EJÉRCITO ”**NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA N°. 02, SE MANTENDRÁN INCÓLUMES.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO